



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2022-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de agosto de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual, de fecha 31 de agosto de 2022; el Memorando N° 614-2022-GM/MDSJL, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N° 153-2022-GDS/MDSJL, de fecha 05 de agosto de 2022, expedido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 089-2022-SGPV/GDS, de fecha 04 de agosto de 2022; todos sobre proyecto de Acuerdo de Concejo de saludo y felicitación a diversas Organizaciones Sociales por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de agosto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, felicitar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho; por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a las Organizaciones Sociales que celebran un aniversario más de fundación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 35) de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido **SALUDO** y **FELICITACIÓN** a las Organizaciones Sociales, por motivo de cumplir un aniversario más de fundación en el mes de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|----------------------------|---|---------------------------------|
| 1.- Agrupación Familiar | : | El Vallecito Ampliación W3 |
| Comuna | : | 17 |
| Fecha de Fundación | : | 08 de agosto de 2010 |
| Aniversario N° | : | 12° |
| 2.- Agrupación Familiar | : | Jesús de Nazareth de la WSB JCM |
| Comuna | : | 17 |
| Fecha de Fundación | : | 15 de agosto de 2013 |
| Aniversario N° | : | 9° |
| 3.- Agrupación Familiar | : | Santa Rosa de Mariátegui |
| Comuna | : | 17 |
| Fecha de Fundación | : | 30 de agosto de 2005 |
| Aniversario N° | : | 17° |
| 4.- Asociación de Vivienda | : | 26 de julio |
| Comuna | : | 10 |





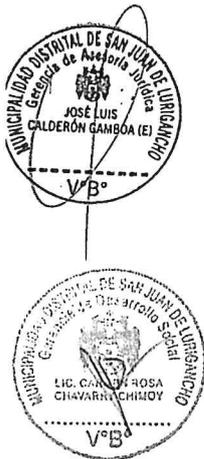
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

A.C. N° 027-2022

- Fecha de Fundación : 11 de agosto de 2011
Aniversario N° : 11°
- 5.- Asociación de Vivienda : Villa Mosha
Comuna : 18
Fecha de Fundación : 20 de agosto de 2009
Aniversario N° : 13°
- 6.- Agrupación Familiar : Balcones de Campoy
Comuna : 18
Fecha de Fundación : 29 de agosto de 2003
Aniversario N° : 19°
- 7.- Agrupación Familiar : El Bosque
Comuna : 12
Fecha de Fundación : 30 de agosto de 2001
Aniversario N° : 21°

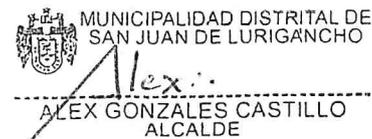
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación, en el portal institucional (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE